



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **diez** días del mes de **mayo** del año dos mil seis, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que: -

RESULTANDO

1.- Que con fecha **dos de enero** del año dos mil seis, la Dirección de Adquisiciones recibió tres requisiciones de compra, las cuales quedaron registradas con folios **037, 038 y 039**, a petición de la Subdirección Servicios Médicos para el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.

2.- Mediante Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2005, se autorizó la instrumentación de un proceso de Licitación Pública para la adquisición de medicamentos y material de curación.

3.- Asimismo se presentó ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2006 la propuesta de dictaminación para la adquisición de medicamentos y material de curación.

4.- Que una vez que fueron elaboradas las Bases del Licitación Pública Nacional **ALDFIIL/LPN/013/2006**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases para el ejercicio 2006, por el Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió a consideración y aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./260/2006**, de fecha **seis 06** de abril de 2006,



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

quien a su vez las hizo llegar al Oficial Mayor para su firma y rúbrica, mediante oficio **DGA/164/06** de fecha 07 de abril de 2006, procediéndose a iniciar la Licitación, la cual quedó registrada con el número **ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**. -----

5.- Que mediante oficio con número **O.M./III/253/2006** de fecha de **tres** de abril de dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó a la Directora General Jurídica y Estudios Legislativos del Gobierno del Distrito Federal, fuera publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la **Convocatoria múltiple número 03** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **17 de abril de 2006**, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del cinco de abril de 2006. -----

6.- Mediante oficio con número **O.M./III/252/2006** de fecha de **tres** de abril del dos mil seis, el Oficial Mayor solicitó al Director del Diario Oficial de la Federación, fuera publicada la **Convocatoria múltiple número 03** respecto de la Licitación en referencia, con fecha del día **18 de abril de 2006**, quedando debidamente registrada la solicitud con fecha del seis de abril de 2006. -----

7.- Con fecha del **seis** de **abril** dos mil seis, por oficio número **O.M./III/282/2006**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes del Comité de Administración; Dirección General de Asuntos Jurídicos; Subdirección de Servicios Médicos; Contraloría General y de la Tesorería General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quienes quedaron debidamente notificados el día 18 de abril de 2006. -----

8.- Con fecha del **veinticuatro de abril de 2006**, siendo las **once horas**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Junta de Aclaraciones a las Bases, en la cual no se contó con la asistencia de los representantes de las empresas: **ALVARTHIS PHARMA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DUAYHE Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., FARMACIA SALIENT, S.A. DE C.V., CABAPE MÉXICO,**



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

S.A. DE C.V., DIAFRA, S.A. DE C.V., y CONSORCIO MULTI-MEDIC, S.A. DE C.V., razón por la cual no hubo preguntas a las bases, entregándose copia fiel de la misma a los funcionarios de la Asamblea que asistieron al evento. -----

9- Que siendo las **diecisiete** horas del día **veintisiete** de **abril** del dos mil seis, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los dos primeros sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudió el representante de la empresa: **FARMACIA SALIENT, S.A. DE C.V.**, a quien se le procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que si cumplía con la documentación solicitada en el punto cinco de las Bases, razón por la cual se acepto formalmente su propuesta técnica y económica para su correspondiente valoración. Asimismo, se determinó la descalificación de las empresas: **ALVARTHIS PHARMA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DUAYHE Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., CABAPE MÉXICO, S.A. DE C.V., DIAFRA, S.A. DE C.V., y CONSORCIO MULTI-MEDIC, S.A. DE C.V.**, de conformidad a lo establecido en el **numeral 9, inciso 9.2** de las Bases. Acto seguido se realizó la apertura del sobre marcado con la letra “**B**”, el cual contenía la Propuesta Técnica de la única empresa en concurso, misma que fue rubricada por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la **Subdirección de Servicios Médicos de la Asamblea Legislativa**, para su correspondiente valoración. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar el sobre señalado con la letra “**C**”, el cual contenía la Propuesta Económica de la empresa en concurso, mismo que quedó bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

10- Que siendo las **once** horas del día **cuatro** del mes de **mayo** del dos mil seis, tuvo lugar la sesión correspondiente a la comunicación de los resultados de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de la Propuesta Económica, a fin de dar a conocer los resultados de la Propuesta Técnica

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

presentada por la empresa: **FARMACIA SALIENT, S.A. DE C.V.**, dándose lectura al cuadro de anexos y documentos presentados por el representante de la **Subdirección de Servicios Médicos de la Asamblea**, estableciéndose que de la revisión integral que se hizo de la Propuesta Técnica, se determinó que no cumplía en los siguientes conceptos. **Medicamentos:** Amoxil 12h 875 mg. tabletas; Amoxiclav Bid 875/125 mg., tabletas; Celebrex 200 mg., cápsulas; Ceftriaxone 1 gr., IM solución inyectable; Clarifriol grageas; Maxitrol suspensión; Pentrexil 500 mg., cápsulas; Penprocilina 800,000 Ui solución inyectable; Profenid 100 mg., cápsulas; Proctoacid crema; Sinalgia gel; Supradol 30 mg., solución inyectable; Supradol 10 mg., tabletas; Zyrtec D cápsulas; y Zyrtec 10 mg., tabletas. **Material de curación:** Solución glucosada 5% 500 ml.; Solución cloruro de sodio 0.9% 250 ml.; Solución cloruro de sodio 0.9% 500 ml.; Solución Harmann 250 ml.; Solución Harmann 500 ml.; Solución mixta 500 ml.; Terumo surflo No. 19; y Toallas femeninas con alas, razón por la cual se consideró procedente su descalificación en estos conceptos con fundamento en los numerales **3.9.3 y 9.1** de las bases. Asimismo, de la lectura de su propuesta económica, se señaló que no presentaba cotización para los conceptos: Azoran 20 mg., cápsulas; y Bolsas para esterilizar 14 x 33 x 4.5 cm., razón por la cual se considera procedente su descalificación en estos conceptos con fundamento en los numerales **3.9.3 y 9.1** de las bases. Así, conforme a lo establecido en el numeral **12.5** de las bases, se declararon desiertos los conceptos antes mencionados, al no contar al menos con una propuesta técnica y económica que cumpliera con lo requerido por la Asamblea. Hecho lo anterior se procedió abrir el sobre de la Propuesta Económica de la empresa en concurso, y dar lectura a los datos correspondientes a la presentación de su propuesta económica, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica, equivalente al 5% (cinco por ciento). Precisando que en el numeral 3.10 de las bases, se establece que la adjudicación del contrato o pedido, se adjudicará por **CONCEPTO**, razón por la cual se dio lectura a los conceptos en donde la empresa sí cumplía satisfactoriamente con las especificaciones y cantidades requeridas por la Asamblea. -----

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Se insertan cuadro de la propuesta económica y del cálculo de la propuesta, derivada de la sesión de apertura de la Propuesta Económica: -----

CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

EMPRESA	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACION SIN IVA	IMPORTE DE LA FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% QUE DEBE SER DE FIANZA
Farmacia Sallent, S.A. de C.V.	Cheque certificado de Santander Serfín, S.A.	\$295,370.76	\$14,768.54	\$14,768.54

**CUADRO DE COTIZACIONES POR PARTIDA
MEDICAMENTOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$
1	Allegra 180 mg. tabletas	2,465.90	33	Mesulid 100 mg. tabletas	30,004.50
2	Almax suspensión 1.5 grs. 15 ml.	1,029.90	34	Nazil Ofteno gotas	261.80
3	Amoxil 12h 875 mg tabletas	No cumple	35	Nexium Mups 40 mg. tabletas	4,031.40
4	Amoxiclav Bid 875/125 mg. tabletas	No cumple	36	Panoto-S jarabe	8,697.60
5	Azoran 20 mg. cápsulas	No aplica	37	Pentrexil 500 mg. cápsulas	No cumple
6	Bisolvon Linctus solución oral	4,083.50	38	Penprocilina 800,000 UI solución inyectable	No cumple
7	Blefamide SF solución oftálmica	4,653.00	39	Pirimir 100 mg. tabletas	342.50
8	Broxol solución	3,930.00	40	Profenid 100 mg. cápsulas	No cumple
9	Buscapina Compositum 20 mg/2.5 g., solución lny.	2,084.70	41	Proctoacid crema	No cumple
10	Buscapina solución inyectable	730.40	42	Quadriderm NF crema	3,986.80
11	Captral 25 mg. tabletas	1,137.50	43	Sal de Uvas Picot sobres	186.30

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

12	Celebrex 200 mg cápsulas	No cumple	44	Secnidal 500 mg. tabletas	7,804.00
13	Ceftrex 1 gr. IM solución inyectable	No cumple	45	Sinalgia gel	No cumple
14	Ciproflox 500 mg. cápsulas	12,204.00	46	Soldrin Ótico solución	444.10
15	Clarifriol grageas	No cumple	47	Spasmopriv 200 mg. cápsulas	1,688.55
16	Cotylenol tabletas	900.00	48	Suma B solución inyectable	1,468.20
17	Daflon 500 m. grageas	2,067.45	49	Supradol 30 mg. tabletas sublinguales	1,419.30
18	Dicetel 100 mg. tabletas	12,940.00	50	Supradol 30mg.solución inyectable	No cumple
19	Dolaren crema	1,512.00	51	Supradol 10 mg. tabletas	No cumple
20	Durater 40 mg. tabletas	2,542.40	52	Tequin 400 mg. tabletas	14,123.60
21	Dynastat 40 mg solución inyectable	2,523.10	53	Tesalon 100 mg. perlas	2,484.00
22	Elequine 500 mg. tabletas	3,701.50	54	Tobradex suspensión oftálmica	3,008.10
23	Flebocortid 100 mg. solución inyectable	1,346.00	55	Tylox 750 tabletas	2,299.50
24	Flebocortid 500 mg. solución inyectable	2,691.90	56	Unival 1 gr. tabletas	679.30
25	Floxstat 400 mg. tabletas	15,254.80	57	Voltaren 50 mg. grageas	3,220.75
26	Humulin R Insulina Humana regular 1000 unidades	451.54	58	Voltrol 25 mg tabletas	639.70
27	Italdermol crema	2,109.00	59	Vontrol solución inyectable	840.25
28	Lacteol Fort cápsulas	6,858.40	60	Xilatril crema 1%	2,462.50
29	Lincocin 600 mg. solución inyectable	7,546.20	61	Xilocaína 2% sin epinefrina	80.00
30	Maxitrol suspensión	No cumple	62	Xilocaína spray 15 ml.	386.28
31	Maxtrim f160/800 mg tabletas	1,647.40	63	Zyrtec D cápsulas	No cumple
32	Melox tabletas masticables	133.47	64	Zyrtec 10 mg. tabletas	No cumple

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

TIRAS REACTIVAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$
1	Tiras reactivas para Reflotron de triglicéridos	8,036.16	7	Tiras reactivas para Reflotron de hemoglobina	1,581.36
2	Tiras reactivas para Reflotron de colesterol	7,729.92	8	Tiras reactivas para reflotron de ácido úrico	3,274.92
3	Tiras reactivas para Reflotron de glucosa	7,318.08	9	Capilares para Reflotron	1,056.00
4	Tiras reactivas para Reflotron check	1,454.64	10	Combur 10 test frasco	759.00
5	Tiras reactivas para Reflotron de urea	1,177.44	11	Tiras reactivas precisión plus	2,428.80
6	Tiras reactivas para Reflotron de creatinina	1,206.48			

MATERIAL DE CURACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$
1	Alcohol frasco 100 ml.	566.70	22	Solución glucosada 5% 500 ml.	No cumple
2	Algodón	1,430.00	23	Solución cloruro de sodio 0.9% 250 ml.	No cumple
3	Algodón	116.60	24	Solución cloruro de sodio 0.9% 500 ml.	No cumple
4	Benjuí solución	46.60	25	Solución Harmann 250 ml.	No cumple
5	Bolsas para esterilizar 7.5 x 23 x 4 cm.	No aplica	26	Solución Harmann 500 ml.	No cumple
6	Bolsas para esterilizar 14 x 33x 4.5 cm.	No aplica	27	Solución mixta 500 ml.	No cumple
7	Cinta testigo para auto clave	35.00	28	Sutura nylon 2.0	190.00
8	Cubrebocas	50.00	29	Sutura nylon 3.0	570.00

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

9	Curitas color piel	420.00	30	Sutura nylon 4.0	380.00
10	Gasas de 10 x 10 cm.	86.60	31	Sutura nylon 5.0	245.00
11	Guantes medianos estériles c/100	195.00	32	Tela adhesiva de 5.5 cm.	210.00
12	Hoja de bisturí No.11	165.00	33	Termómetro oral	220.00
13	Hisopos caja con 100	74.25	34	Terumo Surflo No. 18	465.00
14	Jeringa desechable de 3 ml.	449.25	35	Terumo Surflo No. 19	No cumple
15	Mariposa para venoclisis no 19	220.00	36	Toallas femeninas con alas	No cumple
16	Mariposa para venoclisis no 21	220.00	37	Venda elástica de 5 cm.	34.00
17	Mascarilla para oxígeno	240.00	38	Venda elástica de 10 cm.	450.00
18	Microgotero	80.00	39	Venda elástica de 15 cm	65.00
19	Retelast No. 1	15.00	40	Venda elástica de 30 cm.	320.00
20	Retelast No. 2 caja con 10 mts.	17.00	41	Venda de yeso de 10 cm.	99.00
21	Solución glucosada 5% 100 ml.	195.00	42	Venda de yeso de 15cm. caja con 12	146.00

Informando los participantes que la comunicación del presente fallo, se daría a conocer el día **diez** de **mayo** del **dos mil seis**, a las **once** horas, lo anterior de conformidad a lo señalado en las bases de la presente licitación por lo que;-----

CONSIDERANDO -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un Órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente licitación **ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE**



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”. -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I y V del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al Capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 75, 76, 77 y 78 del capítulo OM-ADQ-01-05 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de: Licitación Pública Nacional, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”.** -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de la empresa **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, resulta procedente adjudicarle los conceptos:

MEDICAMENTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	Allegra 180 mg. tabletas	ADJUDICADO	33	Mesulid 100 mg. tabletas	ADJUDICADO
2	Almax suspensión 1.5 grs. 15 ml.	ADJUDICADO	34	Nazil Ofteno gotas	ADJUDICADO
			35	Nexium Mups 40 mg. tabletas	ADJUDICADO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

			36	Panoto-S jarabe	ADJUDICADO
6	Bisolvon Linctus solución oral	ADJUDICADO			
7	Blefamide SF solución oftálmica	ADJUDICADO	39	Pimir 100 mg. tabletas	ADJUDICADO
8	Broxol solución	ADJUDICADO			
9	Buscapina Compositum 20 mg/2.5 g., solución Iny.	ADJUDICADO			
10	Buscapina solución inyectable	ADJUDICADO	42	Quadriderm NF crema	ADJUDICADO
11	Captral 25 mg. tabletas	ADJUDICADO	43	Sal de Uvas Picot sobres	ADJUDICADO
			44	Secnidal 500 mg. tabletas	ADJUDICADO
14	Ciproflox 500 mg. cápsulas	ADJUDICADO	46	Soldrin Ótico solución	ADJUDICADO
			47	Spasmopriv 200 mg. cápsulas	ADJUDICADO
16	Cotylenol tabletas	ADJUDICADO	48	Suma B solución inyectable	ADJUDICADO
17	Daflon 500 m. grageas	ADJUDICADO	49	Supradol 30 mg. tabletas sublinguales	ADJUDICADO
18	Dicetel 100 mg. tabletas	ADJUDICADO			
19	Dolaren crema	ADJUDICADO			
20	Durater 40 mg. tabletas	ADJUDICADO	52	Tequin 400 mg. tabletas	ADJUDICADO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

21	Dynastat 40 mg solución inyectable	ADJUDICADO	53	Tesalon 100 mg. perlas	ADJUDICADO
22	Elequine 500 mg. tabletas	ADJUDICADO	54	Tobradex suspensión oftálmica	ADJUDICADO
23	Flebocortid 100 mg. solución inyectable	ADJUDICADO	55	Tylox 750 tabletas	ADJUDICADO
24	Flebocortid 500 mg. solución inyectable	ADJUDICADO	56	Unival 1 gr. tabletas	ADJUDICADO
25	Floxstat 400 mg. tabletas	ADJUDICADO	57	Voltaren 50 mg. grageas	ADJUDICADO
26	Humulin R Insulina Humana regular 1000 unidades	ADJUDICADO	58	Voltrol 25 mg tabletas	ADJUDICADO
27	Italdermol crema	ADJUDICADO	59	Vontrol solución inyectable	ADJUDICADO
28	Lacteol Fort cápsulas	ADJUDICADO	60	Xilatril crema 1%	ADJUDICADO
29	Lincocin 600 mg. solución inyectable	ADJUDICADO	61	Xilocaína 2% sin epinefrina	ADJUDICADO
			62	Xilocaína spray 15 ml.	ADJUDICADO
31	Maxtrim f160/800 mg tabletas	ADJUDICADO			
32	Melox tabletas masticables	ADJUDICADO			

TIRAS REACTIVAS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	Tiras reactivas para Reflotron de trigliceridos	ADJUDICADO	7	Tiras reactivas para Reflotron de hemoglobina	ADJUDICADO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”

2	Tiras reactivas para Reflotron de colesterol	ADJUDICADO	8	Tiras reactivas para reflotron de ácido úrico	ADJUDICADO
3	Tiras reactivas para Reflotron de glucosa	ADJUDICADO	9	Capilares para Reflotron	ADJUDICADO
4	Tiras reactivas para Reflotron check	ADJUDICADO	10	Combur 10 test frasco	ADJUDICADO
5	Tiras reactivas para Reflotron de urea	ADJUDICADO	11	Tiras reactivas precisión plus	ADJUDICADO
6	Tiras reactivas para Reflotron de creatinina	ADJUDICADO			

MATERIAL DE CURACIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN \$
1	Alcohol frasco 100 ml.	ADJUDICADO			
2	Algodón	ADJUDICADO			
3	Algodón	ADJUDICADO			
4	Benjuí solución	ADJUDICADO			
7	Cinta testigo para auto clave	ADJUDICADO	28	Sutura nylon 2.0	ADJUDICADO
8	Cubre bocas	ADJUDICADO	29	Sutura nylon 3.0	ADJUDICADO

OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006
PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

9	Curitas color piel	ADJUDICADO	30	Sutura nylon 4.0	ADJUDICADO
10	Gasas de 10 x 10 cm.	ADJUDICADO	31	Sutura nylon 5.0	ADJUDICADO
11	Guantes medianos estériles c/100	ADJUDICADO	32	Tela adhesiva de 5.5 cm.	ADJUDICADO
12	Hoja de bisturí No.11	ADJUDICADO	33	Termómetro oral	ADJUDICADO
13	Hisopos caja con 100	ADJUDICADO	34	Terumo Surflo No. 18	ADJUDICADO
14	Jeringa desechable de 3 ml.	ADJUDICADO			
15	Mariposa para venoclisis no 19	ADJUDICADO			
16	Mariposa para venoclisis no 21	ADJUDICADO	37	Venda elástica de 5 cm.	ADJUDICADO
17	Mascarilla para oxígeno	ADJUDICADO	38	Venda elástica de 10 cm.	ADJUDICADO
18	Microgotero	ADJUDICADO	39	Venda elástica de 15 cm	ADJUDICADO
19	Retelast No. 1	ADJUDICADO	40	Venda elástica de 30 cm.	ADJUDICADO
20	Retelast No. 2 caja con 10 mts.	ADJUDICADO	41	Venda de yeso de 10 cm.	ADJUDICADO
21	Solución glucosada 5% 100 ml.	ADJUDICADO	42	Venda de yeso de 15cm. caja con 12	ADJUDICADO

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Que son motivo de la presente licitación, a la empresa **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, porque una vez cumplido con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas requeridas por la Asamblea, su propuesta económica se ajusta a la suficiencia presupuestal autorizada para dicha adquisición. -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1** de las bases, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica, cualitativa y cuantitativa de las empresas participantes, numeral **3.10** de las mismas bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea y será por concepto, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases, sus anexos y conforme a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, de lo cual se eligió al licitante que de manera estricta cumplió con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante. Asimismo, la evaluación que se hizo de la propuesta técnica y económica de la citada empresa durante el proceso licitatorio, fue de conformidad al **Número 8 del Capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de “**Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia**”, así como lo establecido en el **punto número 1** de las Bases de la presente Licitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad en el “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**”, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento, prestadores de servicios participantes y el Testigo Social de la Asociación Civil Presencia



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

Ciudadana Mexicana. -----

V.- Atento a lo señalado en el **punto 2.2.4** de las Bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, se le hace saber a la empresa **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

RESUELVE -----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, por los conceptos que se exponen en el considerando tercero del presente fallo y que son motivo de la presente licitación. -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, el cual deberá ser firmado dentro de los **quince (15) días hábiles** posteriores a la comunicación del fallo, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo a la empresa: **FARMACIA SALLENT, S.A. DE C.V.**, por ser la único participante que llegó a la etapa final de esta licitación, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, y a la Asociación Civil



**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ALDFIIL/LPN/013/2006 PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y
MATERIALES DE CURACIÓN A LA UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**

PRESENCIA CIUDADANA MEXICANA, debiendo ser el día **diez** de **mayo** del dos mil seis, a las **once** horas. -----

Así lo resolvió y firma a los **diez** días del mes **mayo** del dos mil seis; el **LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**